



DECRETO N° 1247

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1025, de fecha 7 de junio de 2018, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 4295-36-LQ18 denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RECICLAJE**"; el Ord. N° 0504/03, de fecha 8 de junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita nombrar la comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1091, de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ord. N° 0531/03, de fecha 18 de junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita cambiar a un integrante de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1121, de fecha 21 de junio de 2018, mediante el cual se modifica la Comisión Evaluadora; el Ord. N° 0590/03, de fecha 5 de julio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita cambiar a un integrante de la Comisión Evaluadora; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1091, de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 4295-36-LQ18 denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RECICLAJE**", en el sentido de reemplazar a don **Sergio Rojas Olivares**, Secretario Comunal de Planificación, por don **Patricio Vega Rivera**, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación la funcionaria designada deberá suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Integrantes Comisión (3)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Encargado Lobby
 - Dirección de Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.